

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

BOLETÍN OFICIAL N° 5882

RÍO GALLEGOS, 21 de mayo de 2024.-

BOLETÍN  **OFICIAL**

AUTORIDADES

Gobernador
Sr. Claudio **VIDAL**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Luisa Elizabeth **CÁRDENAS**

Director General de Imprenta y Artes Gráficas
a/c Boletín Oficial
Sr. Miguel Ángel **ESTEBAN**

DECRETOS

DECRETO N° 0172

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2024.-
DESÍGNASE a partir del día 1° de febrero del año 2024, en el cargo de Subsecretaria de Permisos y Concesiones Hídricas dependiente de la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos del Ministerio de Energía y Minería, a la Ingeniera Débora Natalia Soledad ZERPA (D.N.I. N° 27.973.601).-

DECRETO N° 0173

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2024.-
DESÍGNASE a partir del día 1° de febrero del año 2024, en el cargo de Subsecretaria de Escribanía de Minas dependiente de la Secretaría de Estado de Minería del Ministerio de Energía y Minería, a la Escribana Mariela Lujan FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 25.211.007).-

DECRETO N° 0174

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2024.-
DESÍGNASE a partir del día 1° de febrero del año 2024, en el cargo de Subsecretario de Geología y Minería dependiente de la Secretaría de Estado de Minería del Ministerio de Energía y Minería, al Lic. Pedro Eugenio TIBERI (Clase: 1957 - D.N.I. N° 12.740.419).-

DECRETO N° 0175

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2024.-
DESÍGNASE a partir del día 1° de febrero del año 2024, en el cargo de Subsecretaria Letrada dependiente de la Secretaría de Estado de Minería del Ministerio de Energía y Minería, a la Doctora Nélide Paola PAVANELLO (D.N.I. N° 30.502.980).-

DECRETO N° 0176

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2024.-
DESÍGNASE a partir del día 1° de febrero del año 2024, en el cargo de Subsecretaria de Legales dependiente de la Secretaría de Estado de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minería, a la Doctora Laura Cecilia FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 29.109.409).-



RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 042

DDC N° 026/2024
SANCIONADO: 11/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo los siguientes Proyectos: Proyecto de Resolución N° 791/2022; Proyecto de Resolución N° 253/2023; Proyecto de Resolución N° 325/2023 y Proyecto de Resolución N° 428/2023 por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 042/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 043

DDC N° 027/2024
SANCIONADO: 11/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo los Proyectos que a continuación se detallan: Proyecto de Resolución N° 314/2022, Proyecto de Resolución N° 550/2022 y Proyecto de Resolución N° 802/2022, por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 043/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 044

DDC N° 028/2024
SANCIONADO: 11/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo los Proyectos que se detallan: Proyecto de Resolución N° 318/2022, Proyecto de Resolución N° 644/2022, Proyecto de Resolución N° 783/2022, Proyecto de Resolución N° 789/2022, Proyecto de Resolución N° 849/2022, Proyecto de Resolución N° 869/2022, Proyecto de Resolución N° 033/2023, Proyecto de Resolución N° 171/2023, Proyecto de Resolución N° 195/2023 y Proyecto de Resolución N° 469/2023, por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-



Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 044/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN M.S.

RESOLUCIÓN N° 538

RÍO GALLEGOS, 23 de noviembre de 2023.-

VISTO:

La Ley Orgánica de Ministerios N° 3480 y sus modificatorias, La Ley de Seguridad Pública N° 3523, Las Leyes Nacionales de Tránsito N° 24.449 y su modificatoria, Las Leyes Provinciales Nros. 2417 y 3033, el Decreto N° 1544 de fecha 02 de diciembre de 2022 y el Expediente MS-N° 780.476/22 del registro del MINISTERIO DE SEGURIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 3680 se sustituyeron los artículos 1° y 5° de la Ley Orgánica de Ministerios N° 3480 y sus modificatorias, incorporándose el artículo 10° Ter, que determina la creación del MINISTERIO DE SEGURIDAD, el cual asistirá al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL en todo lo concerniente a la seguridad pública provincial, a la preservación de la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías en un marco de plena vigencia de las instituciones del sistema democrático; estableciendo además, sus competencias particulares.

Que por su parte el artículo 10° Ter inciso k) de la mentada norma determina como competencia particular del MINISTERIO DE SEGURIDAD la de "entender en la elaboración y evaluación de las políticas y estrategias de seguridad vial";

Que la Ley de Seguridad Pública N° 3523 y su modificatoria, fija las bases jurídicas e institucionales fundamentales del Sistema de Seguridad Pública Provincial en lo referente a su composición, misión, función, organización, coordinación, funcionamiento, así como las bases jurídicas e institucionales para su formulación, implementación y control de las políticas y estrategias de seguridad;

Que la precitada Ley establece que la Seguridad Pública implica la acción coordinada y la interacción permanente entre las personas y las instituciones del sistema democrático, representativo y republicano, particularmente, los organismos componentes del sistema institucional de seguridad ciudadana;

Que la Ley Nacional N° 24.448 y sus modificatorias regulan el uso de la vía pública, y son de aplicación a la circulación de personas, animales y vehículos terrestres en la vía pública, y a las actividades vinculadas con el transporte, los vehículos, las personas, las concesiones viales, la estructura vial y el medio ambiente, en cuanto fueren con causa del tránsito. Quedan excluidos los ferrocarriles. Será ámbito de aplicación la jurisdicción federal. Podrán adherir a la presente Ley los Gobiernos Provinciales y Municipales;

Que por las Leyes Provinciales Nros. 2417 y 3033, la PROVINCIA DE SANTA CRUZ se adhirió a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y a la Ley Nacional de creación de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL N° 26.363;

Que mediante artículo 2° de la Ley N° 2417, establece como autoridad de aplicación de la Ley Nacional de Tránsito, al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL a través de los organismos que al efecto designe mediante reglamentación;

Que por Decreto N° 213/14, se crea la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL la cual tiene como propósito el formular, promover la educación y evaluar políticas públicas relativas a la seguridad vial;

Que por conducto del Decreto N° 1544/2022 se aprobó la estructura organizativa del MINISTERIO DE SEGURIDAD, la cual le asigna a la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL la misión de "Asesorar al Ministro de Seguridad en todo lo concerniente a la promoción de acciones que tengan por objeto reducir la tasa de siniestralidad vial en el territorio de la PROVINCIA DE SANTA CRUZ y la formulación de las Políticas Públicas relativas a la seguridad vial";

Que bajo la órbita de la referida AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL funciona el REGISTRO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES DE TRÁNSITO (Re.P.A.T) debiendo cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 4° de la Ley Provincial N° 2417, y con el artículo 8° de la Ley Nacional N° 24.449 modificado por el artículo 23° de la Ley Nacional N° 26.363;

Que la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICAS, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL tiene como misión asistir al/la Subsecretario/a de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL en todo lo concerniente al relevamiento de datos, confección de estadísticas, planificación y generación de estrategias para la formulación de políticas de seguridad vial, como así también en la promoción de y desarrollo de capacitación en educación vial;

Que por su parte, la DIRECCIÓN DEL OBSERVATORIO VIAL tiene como misión la de desarrollar trabajos estadísticos y de investigación relacionados con la temática de la seguridad vial, recomendar políticas estratégicas para la adopción de las medidas preventivas pertinentes y promover su implementación;

Que por el Expediente citado en el VISTO, la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL dependiente de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL de este MINISTERIO DE SEGURIDAD propicia la aprobación del "PROTOCOLO PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS DE SINIESTROS Y/O INCIDENTES VIALES EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ";

Que para generar un registro provincial de estadísticas de siniestros viales con o sin lesionados y/o víctimas fatales resulta indispensable la recolección de datos de los siniestros o incidentes viales ocurridos en el ámbito de la PROVINCIA DE SANTA CRUZ;

Que en gran oportunidad de los casos cuando ocurren siniestros viales con o sin lesionados y/o víctimas fatales resultan ser las distintas dependencias operativas de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ la que actúan como primeros interventores;

Que resulta necesario que la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL dependiente de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL de este MINISTERIO DE SEGURIDAD tome co-

nocimiento de la intervención efectuada por las áreas pertinentes de la Institución Policial en oportunidad de intervenir en un siniestro vial a fin de recolectar los datos de su accionar y consecuentemente pueda confeccionar los informes estadísticos para lograr una planificación y generación de estrategias para la formulación de políticas de seguridad vial;

Que de igual forma, resulta fundamental contar con los informes producto de las intervenciones específicas realizadas por las áreas de Accidentología Vial de la DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CIENTÍFICA dependiente de la SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA JUDICIAL E INVESTIGACIONES de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, a los fines de ser utilizados para el procesamiento de datos que deba efectuar la citada Dirección Provincial;

Que la información que suministren las distintas dependencias policiales, en cumplimiento de lo aquí previsto, serán estrictamente secretos y confidenciales, utilizándose sólo con fines estadísticos, todas las personas que por razones de sus cargos o funciones tomen conocimiento de datos estadísticos, están obligados a guardar sobre ellos absoluta reserva, de acuerdo a lo previsto en la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326, sus modificatorias y normativa concordante;

Que DIRECCIÓN DE DICTÁMENES EN ASUNTOS DE LAS FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD dependiente de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SEGURIDAD ha tomado la debida intervención en el marco de artículo 7° Inciso d) de la Ley N° 1260, mediante Dictamen N° 184-DDA.FF.PP. SS/2023;

Que el suscripto resulta competente para el dictado de la presente medida, de conformidad a las atribuciones emergentes de los artículos 2° inciso f) y 10° ter inciso k) de la Ley N° 3480 y sus modificatorias y normativa concordante; y de conformidad Título I, artículo 2° del Decreto N° 181/79;

Por ello;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el "PROTOCOLO PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS DE SINIESTROS Y/O INCIDENTES VIALES EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ" de conformidad con el detalle obrante en el ANEXO que forma parte integrante de este artículo, en un todo de acuerdo a los considerandos vertidos en la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- DÉJASE ESTABLECIDO que la DIRECCIÓN DEL OBSERVATORIO VIAL dependiente de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL de este MINISTERIO DE SEGURIDAD será la única repartición autorizada a suministrar todo tipo de información estadística oficial en materia de siniestralidad vial a organismos públicos o privados, particulares, y todo aquel que lo requiera.-

ARTÍCULO 3°.- INSTRÚYASE al Jefe de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ para que efectúe las comunicaciones pertinentes a los fines de que se adopten las medidas pertinentes para cumplimentar las tareas de recolección, notificación y remisión de la información dispuestas en el protocolo aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°.- FACÚLTASE, a la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL dependiente de este MINISTERIO DE SEGURIDAD a efectuar el dictado de normas aclaratorias y/o complementarias que resulten necesarias para la implementación del protocolo aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, tomen conocimiento la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL y notifíquese a las áreas pertinentes, dese a la DIRECCIÓN GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL E IMPRENTA, publíquese y ARCHIVESE.-

LUCA K. PRATTI
Ministro de Seguridad

[LINK DE ACCESO AL ANEXO](#)



RESOLUCIONES SINTETIZADAS M.S.

RESOLUCIÓN N° 539

RÍO GALLEGOS, 24 de noviembre de 2023.-

La Leyes N° 1864 y sus modificatorias, 3480 y sus modificatorias, la Disposición N° 439 -D.G.P.-R/23, el Expediente JP-N° 19.143-"R"/23.-

PASE, a partir del 1° de enero de 2024, a situación de Retiro Obligatorio al Cabo Alexis Damián ELENA (D.N.I. N° 34.900.635), de acuerdo a lo establecido en el artículo 16° Inciso 10) de la Ley N° 1864 y sus modificatorias.-

LUCA K. PRATTI
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 540

RÍO GALLEGOS, 24 de noviembre de 2023.-

Leyes Nros. 1260, 1864 y su modificatoria N° 2099, 3480 y su modificatoria N° 3680, el Decreto N° 407/20, los Expedientes CPS-N° 258.056/16 y JP-N° 794.422/15.-

PASE, a partir del 1° de enero de 2024, a situación de Retiro Voluntario a la Suboficial Mayor María Elena **SANZ** (D.N.I. N° 20.729.506) de acuerdo a lo establecido en los artículos 19° Inciso 1), 21° Inciso a), 22° y 23° de la Ley N° 1864 y su modificatoria N° 2099.-

LUCA K. PRATTI
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 543

RÍO GALLEGOS, 28 de noviembre de 2023.-

Leyes Nros. 746, 1260, 3480, y su modificatoria N° 3680, las Resoluciones MS-Nros. 363 de fecha 31 de julio de 2023 y 369 de fecha 18 de agosto de 2023, el Expediente JP-N° 702.429/23.-

DÉSAFECTASE, a su solicitud, a partir del día 16 de junio de 2023, a la Aspirante a Agente Verónica Vanesa **MORA** (D.N.I. N° 39.203.971), comprendido en los términos del artículo 14° inciso a) de la Ley N° 746 y artículo 13° inciso b) del ANEXO I a la Resolución N° 369/23, con situación de revista en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 135 - POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

LUCA K. PRATTI
Ministro de Seguridad

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 2081

RÍO GALLEGOS, 29 de noviembre de 2023.-

Expediente IDUV N° 47.567/78/2023.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES DE ADJUDICACIÓN: MARÍA JOSÉ **LLORENS** A FAVOR DE DARIACK **LLORENS** Y OTRA – Escritura N° 124 de fecha 05 de mayo de 2023, mediante la cual la señora María José **LLORENS** CEDE, VENDE Y TRANSFIERE los derechos de acciones y obligaciones respecto del inmueble individualizado como Casa N° 20 Mza. 1135 de la Obra: “PLAN 42 VIVIENDAS EN RÍO GALLEGOS”, a favor de Dariack **LLORENS** (D.N.I. N° 35.567.604) y Sophie **LLORENS** (D.N.I. N° 40.387.421) en condominio por partes iguales todos los derechos y/o acciones derivada de la adjudicación oportunamente otorgada por este Instituto, la que forma parte de la presente Resolución como ANEXO I de tres (3) folios.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 20 Mza. 1135 correspondiente a la Obra: “PLAN 42 VIVIENDAS EN RÍO GALLEGOS”, a favor del señor Dariack **LLORENS** (D.N.I. N° 35.567.604) de nacionalidad argentina, nacido el 24 de enero de 1992, de estado civil soltero y la señora Sophie **LLORENS** (D.N.I. N° 40.387.421), de nacionalidad argentina, nacida el día 20 de diciembre de 1997 y de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo 2° de la presente se fijó en la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SENTENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 125.647,62).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ104-045-247020, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 2° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, a favor del señor Dariack **LLORENS** (D.N.I. N° 35.567.604) y la señora Sophie **LLORENS** (D.N.I. N° 40.387.421) ambos de estado civil solteros.-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que demande la confección de la escritura deberá ser afrontados en su totalidad por los beneficiarios.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución, a los señores Dariack **LLORENS** y Sophie **LLORENS** en el domicilio sito en Casa N° 20 Mza. 1135, correspondientes a la Obra: “PLAN 42 VIVIENDAS EN RÍO GALLEGOS”.-

RESOLUCIÓN N° 2100

RÍO GALLEGOS, 01 de diciembre de 2023.-

Expediente IDUV N° 46.824/46/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 19 correspondiente a la Obra: “PLAN 52 VIVIENDAS SECTOR III EN RÍO GALLEGOS”, a favor del señora Myriam Patricia **PELAYES** (D.N.I. N° 18.396.083), de nacionalidad argentina, nacida el día 26 de noviembre de 1966, de estado civil divorciada.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVENTA MIL (\$ 5.090.000,00), el que será abonado por el Comprador, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de trescientas sesenta (360) cuotas o Convenio particular que se suscriba con el adjudicatario, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleado de Entes con los que el IDUV tenga Convenios para tal fin.-

SUSCRIBIR el respectivo Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este INSTITUTO de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la señora Myriam Patricia **PELAYES**, en el domicilio sito en calle René Favaloro N° 837 - Casa N° 19 del Plan 52 Viviendas Sector III en Río Gallegos.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad de Río Gallegos (Departamento Tierras y Catastros) para conocimiento de sus Autoridades.-

RESOLUCIÓN N° 279

RÍO GALLEGOS, 17 de abril de 2024.-

Expediente IDUV N° 23.550/409/2024.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 12, correspondiente a la Obra: “PLAN 400 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO”, a favor de la señora Claudia del Valle **NAVARRO** (D.N.I. N° 21.682.088), de nacionalidad argentina, nacida el día 07 de julio de 1970, de estado civil casada con el señor Carlos Osvaldo **LAPERCHUK** (D.N.I. N° 21.353.040), de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de junio de 1970.-



DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 26.343,00).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ101-045-071236, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslative de Dominio a favor de la señora Claudia del Valle **NAVARRO** (D.N.I. N° 21.682.088) de estado civil casada con el señor Carlos Osvaldo **LAPERCHUK** (D.N.I. N° 21.353.040).-

NOTIFICAR a través de la Delegación IDUV de Pico Truncado de los términos de la presente Resolución a la señora Claudia del Valle **NAVARRO**, en el domicilio sito en Casa N° 12 del Plan 400 Viviendas FO.NA.VI., en Pico Truncado.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACIÓN N° 016
PROYECTO N° 142/2023
SANCIONADO: 09/05/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Beneplácito por la compra de una autobomba por parte del Municipio de Las Heras y su posterior donación al Cuartel de Bomberos Voluntarios de la ciudad y el traslado de la misma, desde la ciudad de Córdoba a cargo del Sindicato Petrolero, Gas Privado y Energías Renovables.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de mayo de 2024.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 016/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 017
PROYECTO N° 131/2024
SANCIONADO: 09/05/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Beneplácito por cumplirse el 12° Aniversario por la sanción de la Ley 26.743 de Derecho a la Identidad de Género, el cual tendrá lugar el próximo 09 de mayo del corriente.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de mayo de 2024.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 017/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz



DISPOSICIONES M.P.C.I. - S.C.P.

DISPOSICIÓN N° 019

RÍO GALLEGOS, 22 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPC-I-N° 425.324/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de referencia emitido por la Dirección de Registro y Fiscalización de la Pesca, se propicia el inicio de las actuaciones sumariales a la empresa COSTA CHUBUT S.A., responsable de HUAFENG 822-MN 01537, por presunta infracción al artículo 3° y 6° del Decreto N° 1875/90 en actividad de pesca realizada por la embarcación con fechas 23 y 24 de marzo de 2024;

Que la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de Posicionamiento de la flota pesquera, surge la incursión de la embarcación operando en aguas de Jurisdicción Provincial, sin contar con el permiso correspondiente los días 23 y 24 de marzo de 2024;

Que del análisis del Parte de Pesca Electrónico asentado en el sistema SiFIPA y del Libro Diario de Navegación se desprende diferencia entre declarado por la empresa COSTA CHUBUT S.A.;

Que atento a no cobrar acta de Inspección labrada al arribo de la manera que comprende las fechas citadas se tiene por cumplido el recaudo establecido por el artículo 26° del Decreto N° 1875/90;

Por ello y atento al Dictamen DPAL-N° 0485/24 emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal obrante a fojas 38 y vuelta;

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA
D I S P O N E :

1°.- INICIAR el sumario administrativo a la empresa **COSTA CHUBUT S.A.** responsable del HUAFENG 822-MN 01537, por presunta infracción al artículo 3° y 6° del Decreto N° 1875/90 los días 23 y 24 de marzo de 2024, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea Miño y secretario actuante, señor Ernesto Apendino.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la empresa **COSTA CHUBUT S.A.** que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos a todos los efectos del presente y contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Santa Cruz.-

4°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección Provincial de Control y Registro de Actividad Pesquera, Dirección de Registro y Fiscalización de la Pesca, Dirección de Administración Pesquera, Prefectura Naval Argentina, Departamento Sumarios, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

TEC. FERNANDO C. MARCOS
Subsecretario de Coord. Pesquera
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 020

RÍO GALLEGOS, 22 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPC-I-N° 424.513/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de referencia emitido por la Dirección de Registro y Fiscalización de la Pesca, se propicia el inicio de las actuaciones sumariales a la empresa IBERCONSA DE ARGENTINA S.A., responsable del Buque Pesquero GOLFO SAN MATÍAS (Mat. 0362) por presunta infracción al artículo 3° y 6° del Decreto N° 1875/90 en actividad de pesca realizada por la embarcación con fechas 19/20/21/22/23 y 24 de febrero de 2023;

Que la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de Posicionamiento de la flota pesquera, surge la incursión de la embarcación operando en aguas de Jurisdicción Provincial, sin contar con el permiso correspondiente los días 19/20/21/22/23 y 24 de febrero de 2023;

Que del análisis del Parte de Pesca Electrónico asentado en el sistema SiFIPA y del Libro Diario de Navegación se desprende diferencia entre declarado por la empresa IBERCONSA DE ARGENTINA S.A.;

Que atento a no cobrar acta de Inspección labrada al arribo de la manera que comprende las fechas citadas se tiene por cumplido el recaudo establecido por el artículo 26° del Decreto N° 1875/90;

Por ello y atento al Dictamen DPAL-N° 0483/24 emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal obrante a fojas 81 y vuelta;

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA
D I S P O N E :

1°.- INICIAR el sumario administrativo a la empresa **IBERCONSA DE ARGENTINA S.A.**, responsable del Buque Pesquero GOLFO SAN MATÍAS (Mat. 0362), por presunta infracción al artículo 3° y 6° del Decreto N° 1875/90 los días 19/20/21/22/23 y 24 de febrero de 2023, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea Miño y Secretario actuante, señor Ernesto Apendino.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la empresa **IBERCONSA DE ARGENTINA S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos a todos los efectos del presente y contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Santa Cruz.-

4°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección Provincial de Control y Registro de Actividad Pesquera, Dirección de Registro y Fiscalización de la Pesca, Dirección de Administración Pesquera, Prefectura Naval Argentina, Departamento Sumarios, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

TEC. FERNANDO C. MARCOS
Subsecretario de Coord. Pesquera
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

P3/3



DISPOSICIONES M.P.C.I. - S.E.P.yA.

DISPOSICIÓN N° 052

RÍO GALLEGOS, 05 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPCI-N° 425.033/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 012/SEPyA/2024 se inició sumario administrativo al señor Andrés Eduardo **MARÍN OYARZÚN**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, pescando más de lo permitido por la Autoridad de Aplicación, el día 25 de febrero de 2024, en el establecimiento ganadero "Güer Aike" paraje y/o pozón denominado "Pozo Negro", en el curso de agua "río Gallegos";

Que notificado a fojas 08 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del art. 67 del Decreto N° 195/83;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que se procede a la aplicación de sanción de multa al nombrado, incurso en el artículo 57° inc. 1) punto 1.8 del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 0325/24, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 13 y vuelta;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE PESCA Y ACUICULTURA
D I S P O N E :

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado mediante Nota N° 012/SEPyA/2024 al señor Andrés Eduardo **MARÍN OYARZÚN** (Clase: 1980 - D.N.I. N° 27.580.448) hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.-SANCIONAR al señor Andrés Eduardo **MARÍN OYARZÚN** con multa de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) - 5 módulos - (pescar más de lo permitido por la Autoridad de Aplicación), falta tipificada en el artículo 57°, inc.1) punto 1.8, del Decreto N° 195/83, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Andrés Eduardo **MARÍN OYARZÚN**, en su domicilio de La Paz N° 528, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, quien contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Ministerio de la Producción Comercio e Industria - Cuenta N° 416125-8, CUIT N° 30-71066083-9, CBU N° 0860001101800041612586, Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de multa, de acuerdo al art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

HAROLD JOHN BARK
Secretario de Estado de Pesca
y Acuicultura
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 063

RÍO GALLEGOS, 30 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPCI-N° 424.943/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición SEPyA- N° 005/24 se han establecido las zonas de veda vigentes a la fecha;

Que la Disposición SPyAP-N° 086/05 reglamenta la operatoria de pesca al sur del paralelo 47° S;

Que la Disposición SEPyA-N° 061/24 establece las condiciones para la operatoria en jurisdicción provincial por flota y especie objetivo;

Que la Disposición SEPyA-N° 041/20 establece las medidas de manejo y periodos de veda, para una explotación comercial adecuada del recurso Centolla (Lithodes santolla), en aguas de Jurisdicción de la provincia de Santa Cruz;

Que conforme a los artículos 6° y 13° del Decreto 1875/90 la Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para el dictado de medidas de restricción con fundamento en la conservación y al buen aprovechamiento de los recursos pesqueros;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 0612/24, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 39 y vuelta;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE PESCA Y ACUICULTURA
D I S P O N E :

1°.- ESTABLECER a partir de las 00:00 hs. del día 2 de mayo de 2024 las zonas de veda para realizar tareas de pesca según se detallan:

ZONA A: ZONA DE VEDA para buques congeladores de todo tipo, buques fresqueros de altura y fresqueros mayores 15 metros de eslora:

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 37,00' W (costa)

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 00,00' W

Latitud 46° 49,61' S Longitud 67° 00,00' W (costa)

ZONA B: ZONA DE VEDA para buques congeladores de todo tipo y buques Fresqueros con especie objetivo langostino y centolla o que utilicen tangones y trampas, redes con mallas inferiores a 120 mm., de lumen en su copo o bolsa:

Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 50,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 00,00' W

Latitud 46° 35,00' S Longitud 66° 00,00' W

Latitud 46° 35,00' S Longitud 66° 50,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 50,00' W

ZONA Z: ZONA DE VEDA para buque congeladores y fresqueros que utilicen red de arrastre:

Latitud 47° 04,30' S Longitud 66° 00,00' W (costa)

Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 00,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 65° 24,05' W

Latitud 47° 05,80' S Longitud 65° 34,00' W

Latitud 47° 05,80' S Longitud 65° 52,00' W (costa)

ZONA D: ZONA DE VEDA GENERAL para todo tipo de buque pesquero y o tarea de pesca:

Latitud 46° 49,61' S Longitud 67° 00,00' W (costa)

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 00,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 50,00' W

Latitud 46° 35,00' S Longitud 66° 50,00' W

Latitud 46° 35,00' S Longitud 66° 00,00' W

Latitud 47° 04,30' S Longitud 66° 00,00' W (costa).-

ZONA E: ZONA DE VEDA AL SUR DEL PARALELO 47° S para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros que utilicen cualquier arte de pesca, mayores de 800 HP de potencia efectiva total:

Latitud 47° 05,80' S Longitud 65° 52,00' W (costa)

Latitud 47° 05,80' S Longitud 65° 34,00' W (límite de jurisdicción provincial)

y los puntos que delimitan las 12 millas de jurisdicción provincial al sur de la latitud 47° S (Ley Nacional N° 23.968).-

2°.- DEJAR SIN EFECTO toda norma que se oponga a la presente.-

3°.- PASE a la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, Direcciones y Delegaciones de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura; Cámaras del sector; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; Secretaría de Pesca del Chubut; dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

HAROLD JOHN BARK

Secretario de Estado de Pesca

y Acuicultura

Ministerio de la Producción

Comercio e Industria

P2/3



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.I. - D.P.C.T.

DISPOSICIÓN N° 004

RÍO GALLEGOS, 11 de enero de 2023.-

Expediente N° 421.554/22.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M. y DOSCIENTOS CINCUENTA (250) U.F., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 54,575.00) a la Empresa **ACME ANALYTICAL LABORATORIES ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio: **KVX-036**, de acuerdo con el art. 53°, 56°, 34°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 095

RÍO GALLEGOS, 14 de febrero de 2023.-

Expediente N° 421.535/22.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **DON LUIS S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AB-590-BK**, de acuerdo con el art. 53°, 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 105

RÍO GALLEGOS, 14 de febrero de 2023.-

Expediente N° 447.084/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M, equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **LOGÍSTICA Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.**, y/o titular del Dominio: **MAX-536**, de acuerdo con el art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 178

RÍO GALLEGOS, 14 de febrero de 2023.-

Expediente N° 445.987/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **SERVICIOS RURALES DON LUCAS S.A.**, y/o titular del Dominio: **NAS-458**, de acuerdo con el art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 181

RÍO GALLEGOS, 14 de febrero de 2023.-

Expediente N° 445.995/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **LOGÍSTICA Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.**, y/o titular del Dominio: **AA-410-AP**, de acuerdo con el art. 53°, 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 203

RÍO GALLEGOS, 23 de febrero de 2023.-

Expediente N° 421.510/22.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F., y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 62.340,00) a la Empresa **PROFICOM S.A.**, y/o titular del Dominio: **MQI-913**, de acuerdo con el art. 40° Inc. a); art. 53°, 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados



al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 210

RÍO GALLEGOS, 24 de febrero de 2023.-

Expediente N° 421.577/22.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F., y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 62.340,00) a la Empresa **BANCO JULIO S.A.**, y/o titular del Dominio: **AA-953-XM**, de acuerdo con el art. 40°; art. 53°, 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 303

RÍO GALLEGOS, 13 de marzo de 2023.-

Expediente N° 448.223/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **ANJOR S.A.** y/o titular del Dominio: **AC-833-NA**, de acuerdo con el art. 53°, 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 304

RÍO GALLEGOS, 13 de marzo de 2023.-

Expediente N° 448.249/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **ANJOR S.A.**, y/o titular del Dominio: **AC-544-TR**, de acuerdo con el art. 53°, 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa

Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 333

RÍO GALLEGOS, 13 de marzo de 2023.-

Expediente N° 421.749/22.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **PATRICIO PALMERO SAICYA**, y/o titular del Dominio: **OSI-724**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

EDICTOS

EDICTO N° 09/2024

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. GERMÁN SEGUNDO VIDAL OJEDA (D.N.I. N° 93.257.208), para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“OJEDA VIDAL GERMÁN SEGUNDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. NRO. 21793/2023)**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena Gabriela González, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, 18 de marzo de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría N° DOS, a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, en los autos caratulados: **MANSILLA VELÁSQUEZ MANUEL ENRIQUE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 30998/24**, decretese la apertura de la presente sucesión del Sr. MANSILLA VELÁSQUEZ MANUEL ENRIQUE D.N.I. 18.757.647, citándose a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario “Tiempo Sur” y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 12 de abril de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Florencia Bahamondez Mora, con sede en Pje. Kennedy Casa 3 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **“LÓPEZ JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPEDIENTE N° 22.642/2024)**, y por el término de tres (3) días de publicación, cítese a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del CPCyC). Se deja constancia de los datos de la causante: LÓPEZ JUAN CARLOS (D.N.I. 14.656.663).-
Publíquese por tres (3) días en Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 17 de abril de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. JUAN ANTONIO VERGARA, D.N.I. N° 7.813.840, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“VERGARA JUAN ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 21340/24**.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral - Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 03 de mayo de 2024.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería de Familia Secretaría Civil con asiento en la calle España 664 de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término treinta (30) días (art. 683 inc. 2° del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores del Sr. SPERONI, JOSÉ JOAQUIN D.N.I. N° 5.404.257, a los fines de hacer valer los derechos que le correspondan en autos caratulados: **"SPERONI, JOSÉ JOAQUIN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. NRO. 1740/1123**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 24 de abril de 2024.-

RIMOLO SILVINA ALEJANDRA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del JUZGADO DE RÍO PRIMERA INSTANCIA NRO. DOS EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, sito en Pje. Kennedy Casa 3, Secretaría N° 1 a mi cargo, en autos: **IRIBARREN JOSÉ IVÁN Y MESQUIDA NILDA AURORA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. 21234/21)** cita y emplaza a herederos y acreedores de del Sr. IRIBARREN JOSÉ IVÁN (L.E. M 5.472.776) y de la Sra. MESQUIDA NILDA AURORA (D.N.I. F 4.748.618) por el término de Treinta (30) días.-

Publíquense edictos por tres (3) días en La Opinión Austral y el Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 07 de mayo de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos y sito en pasaje Kennedy Casa N° 3, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. ARGENTINA ESTER BAHAMONDE D.N.I. N° 11.863.501 para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **"BAHAMONDE ARGENTINA ESTER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21.574/24** (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Tiempo Sur.-
RÍO GALLEGOS, 03 de mayo de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 1 a mi cargo, en los autos caratulados: **"MOHAMAD MARÍA LILIANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" N° 30348/2024** se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Sra. MOHAMAD MARÍA LILIANA, D.N.I. N° 16.813.359, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 23 de abril de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 1 a mi cargo, en los autos caratulados: **"MONSALVE MARRIAN PATRICIA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" N° 30277/2024** se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y



acreedores de la causante Sra. MONSALVE MARRIAN PATRICIA DEL CARMEN, D.N.I. N° 18.736.592, C.I. 8.755.066-4, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).- Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 22 de abril de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy casa 3, de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ángel José De Dios (D.N.I. 8.355.474), a los fines de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683° del C.P.C.y C.) en los autos caratulados: **"DE DIOS, ÁNGEL JOSÉ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. NRO. 21529/2024.-**

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-
RÍO GALLEGOS, 02 de mayo de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P2/3

EDICTO NRO. 22/2024

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de dicha Localidad, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de Mario Esteban ABRAHAM, D.N.I. N° 5.189.552 para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos en los Autos caratulados: **"ABRAHAM MARIO ESTEBAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21983/2024,** que tramitan ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y Minería a cargo de la Dra. Lorena G. González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 09 de mayo de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno, a mi cargo, sito en Pje. Kennedy, Casa 03, de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.) a los herederos y acreedores del Sr. Pedro Benítez D.N.I. N° 7.809.055, a fin de que comparezcan a juicio por sí o por intermedio de apoderados, a ejercer sus derechos, en el presente juicio caratulado: **BENÍTEZ PEDRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" - EXPTE. 22417/23.** Publíquese por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 30 de abril de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA
Secretaria

P2/3

EDICTO N° 25/24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia Nro. 1 de Río Turbio, sito en Teniente del Navío Agustín del Castillo Nro. 197, esquina Presidente Luis Sáenz Peña, a cargo por Subrogancia Legal de S.S. Dra. Bettina R. G. BUSTOS, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en autos caratulados: **"BOZICOVICH, PEDRO NICOLÁS Y FORTE, GLADYS EMILIA DE LAS MERCEDES S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. B-8293/2024,** cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Nicolás Pedro BOZICOVICH, L.E. Nro.

6.106.467 y Gladys Emilia de las Mercedes FORTE, D.N.I. Nro. F-2.621.431, para que en plazo de Treinta (30) días, lo acrediten (artículo 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de Santa Cruz por el término de Tres (03) días.-

Fdo. Dra. Bettina R. G. BUSTOS, Juez Subrogante.-

RÍO TURBIO, 09 de mayo de 2024.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo H. Bersanelli, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Juliana Ramón con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ BERNARDINO VALVERDE, D.N.I. N° 7.647.350, para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **“VALVERDE JOSÉ BERNARDINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 30.376/2024** (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Tiempo Sur.-

RÍO GALLEGOS, 07 de mayo de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 2 de Río Gallegos, a cargo de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Vicente Marinkovic, Secretaría Nro. 1, sito Pasaje Kennedy Casa 3 de esta ciudad, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“RODRÍGUEZ CARLOS ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 22554/2023)**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ANTONIO RODRÍGUEZ D.N.I. N° 31.105.622.-

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el “Boletín Oficial” y en el Diario “La Opinión Austral”.-

RÍO GALLEGOS, 30 de abril de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P2/3

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de 9ª Nominación, sito en calle Caseros N° 551, Planta Baja, sobre calle Duarte Quiros, de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, FALCO Guillermo Edmundo, Secretaría a cargo de la autorizante SOSA María Soledad, en autos caratulados: **“LENCINA, ROSALÍA C/ARANA, VANESA ALEJANDRA Y OTRO - DESALOJO - POR VENCIMIENTO DE TÉRMINO- EXPTE. EXPEDIENTE SAC: 10943349”**; cita y emplaza a los herederos de la causante de LENCINA, ROSALÍA, D.N.I. 3.481.606 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en los autos mencionados, bajo apercibimiento de rebeldía.- CÓRDOBA 13/12/2023. FDO: QUIROGA Emilio Damián- PROSECRETARIO LETRADO//FALCO Guillermo Edmundo- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

QUIROGA EMILIO DAMIÁN

Prosecretario/a Letrado

P2/5

EDICTO

El Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y

emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, EDUARDO ANTONIO BARRÍA, D.N.I. N° 17.095.095, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"BARRÍA EDUARDO ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 38995/24.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 10 de mayo de 2024.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Ana Clara Karcher (D.N.I. 14.656.988), a los fines de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683° del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **"KARCHER, ANA CLARA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. NRO. 17962/1999.-**

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-
RÍO GALLEGOS, 29 de abril de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor juez SUBROGANTE a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dr. Esteban Ariztizabal, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina Carolina Calio, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de FERRANDO HONORIO WALDINO, D.N.I. N° 20.021.991, en los autos caratulados: **"FERRANDO HONORIO WALDINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 3864/2023,** a fin de que tomen intervención que les corresponda en estos autos (conf. art. 683° del C.P.C.C.), publíquense edictos por tres (3) días.-

EL CALAFATE, 23 de abril de 2024.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería ubicado en Pje. Kennedy casa N° 3, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic; Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Florencia Jimena Bahamondez Mora; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los causantes, Sr. PALACIOS, Reinaldo Jesús, D.N.I. 4.099.514 y SALDIVIA, María Yolanda D.N.I. 2.312.349 a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° C.P.C. y C.) en los autos: **"PALACIOS REINALDO JESÚS Y SALDIVIA MARÍA YOLANDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 22659/2024.-** Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial. Ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 24 de abril de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P2/3

EDICTO

El Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, BLAS HORACIO ARCE D.N.I. N° 8.016.636, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en

autos caratulados: **“ARCE BLAS HORACIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 38989/24.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 07 de mayo de 2024.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante: Sr. RAMÓN RICARDO AHUMADA, D.N.I. 10.837.009, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“AHUMADA RAMÓN RICARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 21133/2023.**- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y “La Opinión zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 24 de abril de 2024.-

CHAILE GABRIELA NATALIA

Secretaria

P2/3

EDICTO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS CARATULADAS: **“MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN – ESTUDIO RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2009” (EXPEDIENTE N° 815.569-TC-2009)**, NOTIFICA (Cfr. art. 53° Ley N° 500 y arts. 42°, 43° y cctes. Ley N° 1.260 – Dto. N° 181/79) A LOS HEREDEROS DEL SEÑOR NICOLÁS ALEJANDRO SEGURA (D.N.I. 10.146.040) Y A LA RESPONSABLE SEÑORA GLADYS DEL CARMEN ALCAZAR (D.N.I. 17.281.427) DEL FALLO N° 5955-T.C.-24, DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA RESUELVE: **“...PRIMERO:** RECTIFICAR el Resuelve Segundo de la Sentencia del Fallo N° 4851 donde dice: **“...FORMULAR CARGO SOLIDARIO a los Responsables, Señor Nicolás Alejandro SEGURA (D.N.I. 10.146.040) -Director General de Administración- y Señora Gladys ALCAZAR, (D.N.I. 17.231.513),...”** deberá leerse: **“...FORMULAR CARGO SOLIDARIO a los Responsables, Señor Nicolás Alejandro SEGURA (D.N.I. 10.146.040) -Director General de Administración- y Señora Gladys del Carmen ALCAZAR, (D.N.I. 17.281.427).”**-

SEGUNDO: RECTIFICAR el Resuelve Tercero del Fallo N° 4851 donde dice: **“...APLICAR MULTA de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a cada uno de los Responsables Señor Nicolás Alejandro SEGURA (D.N.I. 10.146.040) -Director Provincial de Administración- y Señora Gladys ALCAZAR, (D.N.I. 17.231.513).”** deberá leerse: **“...APLICAR MULTA de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a cada uno de los Responsables Señor Nicolás Alejandro SEGURA (D.N.I. 10.146.040) -Director Provincial de Administración- y Señora Gladys del Carmen ALCAZAR, (D.N.I. 17.281.427).”**-

TERCERO: RECTIFICAR el Resuelve Segundo de la Sentencia del Fallo N° 5082 donde dice: **“...MANTENER PARCIALMENTE el Cargo Solidario formulado en el Punto Segundo de la Sentencia del Fallo N° 4851, al Señor Nicolás A. SEGURA (D.N.I. 10.146.040) y a la Señora Gladys ALCAZAR (D.N.I. 17.231.427).”** deberá decir: **“MANTENER PARCIALMENTE el Cargo Solidario formulado en el Punto Segundo de la Sentencia del Fallo N° 4851, al Señor Nicolás Alejandro SEGURA (D.N.I. 10.146.040) y a la Señora Gladys del Carmen ALCAZAR (D.N.I. 17.281.427).”**-

CUARTO: RECTIFICAR el Resuelve Tercero del Fallo N° 5082 donde dice **“DEJAR CONSTANCIA que al día de la fecha se encuentra impaga la MULTA de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) aplicada a cada uno de los Responsables Señor Nicolás Alejandro SEGURA, (D.N.I. N° 10.146.040) -Director Provincial de Administración- y Señora Gladys ALCAZAR (D.N.I. 17.231.513).”** deberá decir **“DEJAR CONSTANCIA que al día de la fecha se encuentra impaga la MULTA de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) aplicada a cada uno de los Responsables Señor Nicolás Alejandro SEGURA, (D.N.I. N° 10.146.040) -Director Provincial de Administración- y Señora Gladys del Carmen ALCAZAR (D.N.I. 17.281.427).”**-

QUINTO: EXPÍDASE TESTIMONIO de los Fallos N° 5950, N° 5082 y del presente y REMITIR los mismos al Señor Fiscal de Estado de la Provincia en los términos de lo prescripto en el art. 70° de la Ley N° 500.-

SEXTO: NOTIFICAR a los Responsables a través de Edictos... FDO.: DR. CARLOS JAVIER RAMOS –PRESIDENTE-; DRA. MARÍA MATILDE MORALES -VOCAL-; DRA. ROMINA FERNANDA GAITÁN -VOCAL-; DRA. DRA. KARINA PAOLA SAUL -VOCAL-...; ANTE MI: C.P. KARINA MURCIA – SECRETARIA GENERAL”.-

ASIMISMO, SE LOS INTIMA QUE EN EL PLAZO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES TOMEN EN AUTOS LA PARTICIPACIÓN QUE POR DERECHO LES CORRESPONDE, Y PROCEDAN A CONSTITUIR DOMICILIO ELECTRÓNICO BAJO APERCIBIMIENTO DE QUEDAR NOTIFICADOS DE LOS SUCESIVOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DICTEN,



EN EL MENCIONADO EXPEDIENTE U OTROS ACTUADOS QUE RESULTEN RESPONSABLES, POR MINISTERIO DE LEY LOS DÍAS MARTES Y VIERNES EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, TODO ELLO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTS. 41° Y 134° DEL C.P.C. Y C., DE APLICACIÓN SUPLETORIA A TENOR DEL ART. 111° DE LA LEY N° 1.260 (DECRETO N° 181/79) Y RESOLUCIÓN N° 282-TC-20.-

AL RESPECTO EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ELECTRÓNICO ESTÁ DISPONIBLE EN EL SITIO WEB DE ESTE TRIBUNAL DE CUENTAS (www.tcuentas.gov.ar) Y PODRÁN ENVIAR LA MISMA, DEBIDAMENTE FIRMADA, AL E-MAIL secretariageneral@tcuentas.gob.ar.-

PUBLÍQUESE POR TRES (03) DÍAS.-

SECRETARÍA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

C.P. KARINA MURCIA
Secretaria General
Tribunal de Cuentas

P2/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, sito en Colón N° 1189, Puerto Deseado, Santa Cruz, a cargo de la Dra. Jéssica M. Hernández, Secretaría Civil a cargo de la suscripta, en autos caratulados: **“DURR ELENA JUANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 23539/2024)**, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por un día en el diario “CRÓNICA” de Comodoro Rivadavia y “BOLETÍN OFICIAL” de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante ELENA JUANA DURR, D.N.I. N° 5.405.376, para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 14 de mayo de 2024.-

MARTÍNEZ MARÍA VALERIA
Secretaria

P1/1

EDICTO N° 12/24

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Nro. Uno de Río Turbio, a cargo de S.S. Dra. Romina R. FRÍAS, Juez, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana Amaya, en autos caratulados: **“VILLANUEVA LUIS ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 8135/2023** cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Villanueva Luis Antonio D.N.I. N° 18.308.990, para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos en el “Boletín Oficial” por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Romina R. FRÍAS, Juez.-
RÍO TURBIO, 21 de marzo de 2024.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA
Secretaria

P1/3

EDICTO N° 005/2024 CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (art. N° 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 035/24 en la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 036/22. **TITULAR: TRES CERROS EXPLORACIONES S.R.L.** - UBICACIÓN: LOTES: N° 01, 02, 21 y 22, SECCIÓN: “XI”, “XII”, FRACCIÓN: “A” - “D” del Departamento: DESEADO de la provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: **“LA EUGENIA”** (MAT. 112 T. 54 F. 155 FINCA 11329), **“LAGUNA DEL TORO BLANCO”** (MAT. 9966), **“LA MODESTA”** (MAT. 355 T. 15 F. 191) y **“FLECHA NEGRA”** (MAT. 11391).- Encerró una superficie total de 5.959 Has. 29a. 05ca. Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.716.550,00 Y: 2.457.000,00 B.X: 4.716.550,00 Y: 2.462.505,69 C.X: 4.702.167,86,00 Y: 2.462.505,69 D.X: 4.702.167,86 Y: 2.451.015,19 E.X: 4.704.705,00 Y: 2.451.015,19 F.X: 4.704.705,00 Y: 2.457.000,00 G.X: 4.704.700,00 Y: 2.457.000,00 H.X: 4.704.700,00 Y: 2.460.250,00 I.X: 4.715.400,00 Y: 2.460.250,00 J.X: 4.715.400,00 Y: 2.457.000,00.- Se tramita bajo Expediente N° 444.779/TCE/21 (**GRAN ELISA**).- PUBLÍQUESE. Fdo. Prof. Nadia RICCI Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ
Subsecretaria de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P1/1

EDICTO N° 006/2024
CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (art. N° 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 036/24 en la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 184/22. **TITULAR: TRES CERROS EXPLORACIONES S.R.L.** - UBICACIÓN: LOTES: N° 21 y 01, FRACCIÓN: "A" - "D", SECCIÓN: "XI" - "XII" del Departamento: DESEADO de la provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "**LA EUGENIA**" (MAT. 112 T. 54 F. 155 FINCA 11329), "**FLECHA NEGRA**" (MAT. 11391) y "**LA MODESTA**" (MAT. 355 T. 15 F. 191).- Encerró una superficie total de 4.365 Has. 91a. 88ca. Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.712.000,00 Y: 2.451.015,19 B.X: 4.712.000,00 Y: 2.457.000,00 C.X: 4.704.705,00 Y: 2.457.000,00 D.X: 4.704.705,00 Y: 2.451.015,19.- Se tramita bajo Expediente N° 440.739/TCE/19 (**ELISA OESTE**).- PUBLÍQUESE. Fdo. Prof. Nadia RICCI Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ
Subsecretaría de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P1/1

EDICTO N° 007/2024
CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (art. N° 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 038/24 en la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 268/23. **TITULAR: 5R S.A.** - UBICACIÓN: LOTES: N° 2 y 11, FRACCIÓN: "B", ZONA DE SAN JULIÁN del Departamento: MAGALLANES de la provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "**EL DORADO**" y "**MONSERRAT**".- Encerró una superficie total de 500 Has. 00a. 00ca. Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.639.600,00 Y: 2.531.500,00 B.X: 4.639.600,00 Y: 2.533.500,00 C.X: 4.637.100,00 Y: 2.533.500,00 D.X: 4.637.100,00 Y: 2.531.500,00.- Se tramita bajo Expediente N° 409.766/JLG/03.- PUBLÍQUESE. Fdo. Prof. Nadia RICCI Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ
Subsecretaría de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P1/1

EDICTO N° 008/2024
CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (art. N° 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 039/24 en la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 270/23. **TITULAR: 5R S.A.** - UBICACIÓN: LOTE: N° 11, FRACCIÓN: "B", ZONA DE SAN JULIÁN del Departamento: DESEADO y MAGALLANES de la provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "**EL DORADO**" (MAT. 830 T° 39 F° 19 FINCA 11060).- Encerró una superficie total de 153 Has. 43a. 28ca. Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.639.600,00 Y: 2.526.400,00 B.X: 4.639.600,00 Y: 2.528.470,00 C.X: 4.639.557,76 Y: 2.528.468,29 D.X: 4.639.577,77 Y: 2.528.468,09 E.X: 4.638.980,06 Y: 2.528.415,79 F.X: 4.638.979,49 Y: 2.528.422,27 G.X: 4.638.950,00 Y: 2.528.420,00 H.X: 4.638.986,00 Y: 2.527.445,00 I.X: 4.638.985,50 Y: 2.527.445,95 J.X: 4.638.985,53 Y: 2.527.444,55 K.X: 4.638.687,56 Y: 2.527.418,05 L.X: 4.638.777,00 Y: 2.526.400,00.- Se tramita bajo Expediente N° 413.365/MA/04 (**LAURITA**).- PUBLÍQUESE. Fdo. Prof. Nadia RICCI Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ
Subsecretaría de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P1/1

EDICTO N° 009/2024
CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (art. N° 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 040/24 en la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 269/23. **TITULAR: 5R S.A.** - UBICACIÓN: LOTE: N° 11, FRACCIÓN: "B", ZONA DE SAN JULIÁN del Departamento: MAGALLANES de la provincia de Santa Cruz; en predios de la ESTANCIA: "**EL DORADO**".- Encerró una superficie total de 480 Has. 00a. 00ca. Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.633.300,00 Y: 2.529.000,00 B.X: 4.633.300,00 Y: 2.532.000,00 C.X:



4.631.700,00 Y: 2.532.000,00 D.X: 4.631.000,00 Y: 2.529.000,00.- Se tramita bajo Expediente N° 409.767/JLG/03.- PUBLÍQUESE. Fdo. Prof. Nadia RICCI Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ

Subsecretaria de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P1/1

EDICTO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS CARATULADAS: **"MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN – ESTUDIO RENOVACIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2010" (EXPEDIENTE N° 816.030-TC-2010)**, NOTIFICA (Cfr. art. 53° Ley N° 500 y arts. 42°, 43° y cctes. Ley N° 1.260 – Dto. N° 181/79) A LOS HEREDEROS DEL SEÑOR NICOLÁS ALEJANDRO SEGURA (D.N.I. 10.146.040) Y A LA RESPONSABLE SEÑORA GLADYS DEL CARMEN ALCÁZAR (D.N.I. 17.281.427) DEL FALLO N° 5956-T.C.-24, DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA RESUELVE: **"...PRIMERO:** RECTIFICAR el Resuelve Segundo de la Sentencia del Fallo N° 4878 donde dice: **"... FORMULAR CARGO SOLIDARIO al Señor Nicolás A. SEGURA (D.N.I. 10.146.040) y a la Señora Gladys ALCÁZAR (D.N.I. 17.231.427),..."** deberá leerse: **"...FORMULAR CARGO SOLIDARIO al Señor Nicolás Alejandro SEGURA (D.N.I. 10.146.040) y a la Señora Gladys del Carmen ALCÁZAR (D.N.I. 17.281.427)..."**.-

SEGUNDO: RECTIFICAR el Resuelve Tercero del Fallo N° 4878 donde dice: **"...FORMULAR CARGO SOLIDARIO a la Señora Gladys ALCÁZAR (D.N.I. 17.231.427)..."** deberá leerse: **"...FORMULAR CARGO SOLIDARIO a la Señora Gladys del Carmen ALCÁZAR (D.N.I. 17.281.427)..."**.-

TERCERO: RECTIFICAR el Resuelve Segundo de la Sentencia del Fallo N° 5055 donde dice: **"...MANTENER PARCIALMENTE el Cargo Solidario formulado en el Punto Segundo de la Sentencia del Fallo N° 4878, al Señor Nicolás A. SEGURA (D.N.I. 10.146.040) y a la Señora Gladys ALCÁZAR (D.N.I. 17.231.427)..."** deberá decir: **"MANTENER PARCIALMENTE el Cargo Solidario formulado en el Punto Segundo de la Sentencia del Fallo N° 4878, al Señor Nicolás Alejandro SEGURA (D.N.I. 10.146.040) y a la Señora Gladys del Carmen ALCÁZAR (D.N.I. 17.281.427)..."**.-

CUARTO: RECTIFICAR el Resuelve Tercero del Fallo N° 5055 donde dice **"...MANTENER Y ACTUALIZAR el Cargo formulado en el Punto Segundo de la Sentencia del Fallo N° 4878, a la Señora Gladys ALCÁZAR (D.N.I. 17.231.427)..."** deberá decir **"...MANTENER Y ACTUALIZAR el Cargo formulado en el Punto Segundo de la Sentencia del Fallo N° 4878, a la Señora Gladys del Carmen ALCÁZAR (D.N.I. 17.281.427)..."**.-

QUINTO: RECTIFICAR el Resuelve Cuarto de la Sentencia del Fallo N° 5055 donde dice: **"...MANTENER Y ACTUALIZAR el Cargo formulado el Punto Tercero de la Sentencia del Fallo N° 4878, a la Señora Gladys ALCÁZAR (D.N.I. 17.231.427)..."** deberá decir **"...MANTENER Y ACTUALIZAR el Cargo formulado el Punto Tercero de la Sentencia del Fallo N° 4878, a la Señora Gladys del Carmen ALCÁZAR (D.N.I. 17.281.427)..."**.-

SEXTO: EXPÍDASE TESTIMONIO de los Fallos N° 4878-TC-17, 5055-TC-18 y del presente y REMITIR los mismos al Señor Fiscal de Estado de la Provincia en los términos de lo prescripto en el art. 70° de la Ley N° 500.-

SÉPTIMO: NOTIFICAR a los Responsables a través de Edictos FDO.: DR. CARLOS JAVIER RAMOS -PRESIDENTE-; DRA. MARÍA MATILDE MORALES -VOCAL-; DRA. ROMINA FERNANDA GAITÁN -VOCAL-; DRA. KARINA PAOLA SAUL -VOCAL-...; ANTE MÍ: C.P. KARINA MURCIA - SECRETARIA GENERAL"-

ASIMISMO, SE LOS INTIMA QUE EN EL PLAZO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES TOMEN EN AUTOS LA PARTICIPACIÓN QUE POR DERECHO LES CORRESPONDE, Y PROCEDAN A CONSTITUIR DOMICILIO ELECTRÓNICO BAJO APERCIBIMIENTO DE QUEDAR NOTIFICADOS DE LOS SUCESIVOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DICTEN, EN EL MENCIONADO EXPEDIENTE U OTROS ACTUADOS QUE RESULTEN RESPONSABLES, POR MINISTERIO DE LEY LOS DÍAS MARTES Y VIERNES EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, TODO ELLO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTS. 41° Y 134° DEL C.P.C. Y C., DE APLICACIÓN SUPLETORIA A TENOR DEL ART. 111° DE LA LEY N° 1.260 (DECRETO N° 181/79) Y RESOLUCIÓN N° 282-TC-20.-

AL RESPECTO EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ELECTRÓNICO ESTÁ DISPONIBLE EN EL SITIO WEB DE ESTE TRIBUNAL DE CUENTAS (www.tcuentas.gov.ar) Y PODRÁN ENVIAR LA MISMA, DEBIDAMENTE FIRMADA, AL E-MAIL secretariageneral@tcuentas.gov.ar.-

PUBLÍQUESE POR TRES (03) DÍAS.

SECRETARÍA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-

C.P. KARINA MURCIA
Secretaria General
Tribunal de Cuentas

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez Subrogante de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en calle Campaña del Desierto N° 767, de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, Dr. Jonatan Masters, Secretaría de Familia por subrogancia legal a cargo de la Dra. Marilina Calio, atento a lo normado por el art. 70 del Código

Civil y Comercial de la Nación, se hace saber que en autos caratulados: **“IAN BENJAMÍN ALEJANDRO MEZA CARDOZO S/SOLICITA SUPRESIÓN DE APELLIDO” EXPTE. NRO. 7702/24**, el niño IAN BENJAMÍN ALEJANDRO MEZA CARDOZO, D.N.I. 52.215.670, ha iniciado trámite judicial a fin de lograr la supresión del tercer nombre “ALEJANDRO” y el apellido paterno “MEZA”, pudiendo formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. Publíquese edicto una vez por mes, por el término de dos meses.-

EL CALAFATE, 02 de mayo de 2024.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

PM1/2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Secretaría Civil, con asiento en esta Localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, Dr. Jonatan Alexis Masters, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina Carolina Calio, en los autos caratulados: **“LEZCANO SANTOS FÉLIX S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 3798/2023**, decreta la apertura de la presente sucesión de Sr. Lezcano Santos Félix D.N.I. N° F 6.244.299, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683° de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el Diario La Opinión Austral y Boletín Oficial.-

EL CALAFATE, 08 de mayo de 2024.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Renato N. MANUCCI, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, sito en calle España N° 644 de la ciudad de Comandante Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz, Secretaría de Familia, a cargo de la Dra. María A. CATULLO, se ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial en los autos caratulados: **“GAL MICAELA FLORENCIA C/ VIVEROS GERARDO MARTÍN S/SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO”, EXPTE. N° 2990/24F**, una vez por mes y por el lapso de dos (2) meses, a fin de que en el plazo de quince (15) hábiles, comenzando a correr desde la última publicación, se formulen oposiciones al pedido de supresión de apellido paterno petitionado por la Sra. GAL MICAELA FLORENCIA, D.N.I. 38.096.867, en representación de su hija menor.-

CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 09 de mayo de 2024.-

CATULLO MARÍA ALEJANDRA

Secretaria

PM1/2

EDICTO

El Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaria a mi cargo, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, INÉS OLGA ZULEMA GIORGIA, titular del D.N.I. N° 3.264.909, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“BARBOZA ARAUJO JOSÉ EMILIO Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 36091/17**.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 01 de marzo de 2024.-

FERNÁNDEZ CAMILA

Secretaria

P1/3



EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en la localidad de Cmte. Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz a cargo del Dr. Renato N. Manucci, Secretaría de Familia a mi cargo, sito en calle España N° 644, hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, que en autos caratulados: **“CORREA FRANCO DAMIÁN S/SUPRESIÓN DEL APELLIDO PATERNO” EXPTE. N° 2938/24**, el actor de autos, SR. CORREA FRANCO DAMIÁN, D.N.I. N° 43.360.296 - peticiona la supresión del apellido paterno “Correa”, requiriendo permanezca en su lugar únicamente el apellido materno, “Tamayo”. Publíquese una (1) vez por mes y por el lapso de dos (2) meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice así: “Cmte. Luis Piedra Buena, 22 de marzo de 2024-(...) PUBLÍQUENSE edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes y por el lapso de dos meses. (...)” Firmado electrónicamente por: Cargo: Titular o subrogante JUDICATURA - MANUCCI RENATO NORBERTO Fecha: 22-03-2024 Número del escrito: PE793305-2024 Código de validación: 69kuyr.-

CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 08 de abril de 2024.-

CATULLO MARÍA ALEJANDRA

Secretaria

PM1/2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la calle Marcelino Álvarez 113 de la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA BRUSS (D.N.I. 9.797.199), a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **“BRUSS DELIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. NRO. 30.359/24).**-

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral de esta Ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 06 de mayo de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P1/3

EDICTO JUDICIAL N° 24/2024

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. ALICIA VIVIANA VÁZQUEZ titular del D.N.I. N° 17.185.433, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“VÁZQUEZ ALICIA VIVIANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. NRO. 21989**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. LORENA GABRIELA GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 14 de mayo de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA

Secretaria

P1/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Mirta Florinda Reartes, D.N.I. N° 6.024.839, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“REARTES MIRTA FLORINDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 21324/24.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral - Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 08 de mayo de 2024.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P1/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela Guzmán, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, ANTONIO HERMENEGILDO HOMES, D.N.I. N° 8.551.246, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“HOMES ANTONIO HERMENEGILDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 21272/24.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral - Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 30 de abril de 2024.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaría

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Cmte. Luis Piedra Buena, Dr. Renato N. Manucci, Secretaría de Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores del Sr. ATILIO FAUSTINO ALMONACID D.N.I. 25.724.954, a tomar intervención en los autos caratulados: **“ALMONACID ATILIO FAUSTINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”; EXPTE. N° 1808/1124.**

Se ordena la publicación del presente por el término de (3) días en el “Boletín Oficial” de la provincia de Santa Cruz y en el diario “La Opinión Austral” de la ciudad de Río Gallegos.-

CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 15 de mayo de 2024.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA

Secretaría

P1/3



AVISOS

AVISO

EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 1394, CÍTASE A HEREDEROS DE JUAN WICHY **JARAMILLO** C.I. N° 10.281 QUE ASÍ LO ACREDITEN, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, DEDUZCAN CUALQUIER OPOSICIÓN QUE TENGAN, EN VIRTUD DE QUE LA SEÑORA PETRONILA DEL CARMEN PINARIS D.N.I. N° 18.830.589 HA SOLICITADO LA TITULARIDAD DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO PARCELA N° 4 DEL SOLAR "D" DE LA MANZANA N° 125 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

RAMIRO ÁLVAREZ
Servicios de Hacienda y Finanzas

P3/3

AVISO

EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 1394, CÍTASE A HEREDEROS DE GERMÁN SEGUNDO **CÁRDENAS** C.I. N° 27.496 Y MARÍA MARTA MUÑOZ C.I. N° 43.813 QUE ASÍ LO ACREDITEN, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, DEDUZCAN CUALQUIER OPOSICIÓN QUE TENGAN, EN VIRTUD DE QUE LA SEÑORA ROXANA DEL CARMEN MATAMALA D.N.I. N° 22.459.294 HA SOLICITADO LA TITULARIDAD DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO PARCELA N° 5 DEL SOLAR "C" DE LA MANZANA N° 125 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

RAMIRO ÁLVAREZ
Secretario de Hacienda y Finanzas

P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "**Perforación de pozos de desarrollo ME-H27, ME-H28 y ME-K18, y montaje de colector auxiliar**", ubicados en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento "**Perforación de Pozos de Desarrollo PC-3085/PC-3086/PC-3087/PC-3088/PC-3089/PC-3090/PC-3091/PC-3092**" ubicados en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento "**Perforación Pozos de Desarrollo EH-3146/EH-3147/EH-3148**", ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Perforación de Pozos CS-CC30, CS-CG19, CS-CJ18 y CS-CK22"** ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Perforación de Pozos Exploratorios ME-BI6, ME-V25, MEN-AG10 y MEN-BV20"** ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **"Perforación de Pozos Campo Indio-IC13, Campo Indio-IC14, Campo Indio-N22, Campo Indio-O17 y Campo Indio-O18"** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 29 del mes de mayo.-

P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **"Perforación de Pozo El Molino Sur x-1001"** ubicada en cercanía de la Localidad de Piedrabuena, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 03 del mes de junio.-

P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **"Perforación de Pozo Ea. Los Luises x-1"** ubicada en cercanía de la



Localidad de Piedrabuena, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 03 del mes de junio.-

P1/3

AVISO

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por Escritura Pública N° 352, F° 1065, en la Ciudad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, a los 06 días del mes de mayo de 2024, ante mí, Escribano Público autorizante, del Registro Notarial N° 42, se protocolizaron las actas N° 2 y N° 3, ambas del 02 de mayo de 2024, de la firma que gira en plaza bajo la denominación de "**PLK DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A.S. (EX "DISTRIBUIDORA SUREÑA S.A.S.)"**", con C.U.I.T. N° 30-71634493-9, resolviéndose por unanimidad, lo siguiente: 1) Aceptar desde el día 02 de mayo de 2024, la renuncia y cesación del Administrador Suplente, Sr. Marcelo Alejandro Navarrete, D.N.I. N° 26.665.659. 2) Designar en su reemplazo, al señor Lucas Ezequiel Navarrete, D.N.I. N° 94.344.606, con domicilio especial en Ángel Banciella N° 1.475 de esta ciudad, y por plazo indeterminado. 3) Modificar la denominación social y reformar el artículo 1° del Estatuto Social: "ARTÍCULO PRIMERO: Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "PLK DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS", bajo el tipo SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA -S.A.S-, LEY NAC. NRO. 27.349 -y sus modificatorias-. Tiene su DOMICILIO social en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de 1era. Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero". 4) Modificación del domicilio social de la firma a Ángel Banciella N° 1.475, de la Ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz.-

MARTÍN FERNANDO DURÉ

Escribano Adscripto
Registro Notarial N° 42

P1/1

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA COLEGIO DIGITAL S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 20 de junio de 2024 a las 11 hs. para la SEGUNDA convocatoria, en Ruta N° 3 Acceso Sur N° 869 de Caleta Olivia, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

ASAMBLEA ORDINARIA:

- Presentación y puesta a consideración de los Ejercicios económicos finalizados al 31 de diciembre de los Años 2019, 2020, 2021, y 2022.-

- Elección de autoridades para el directorio.-

Publíquese el presente edicto durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

YÉSSICA YANINA ANDRADE LEIVA

Presidente Directorio

Colegio Digital S.A.

P1/5

LLAMADO A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 2023 (Art. 42 Ley 1709) COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGAS Y PSICÓLOGOS DE SANTA CRUZ

La Comisión Directiva del Colegio Profesional de Psicólogas y Psicólogos de Santa Cruz en base a la Ley Prov. N° 1709 y Ley Prov. N° 3714 CONVOCA a sus integrantes a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 2024, a celebrarse el día 08 de junio de 2024 de manera remota, Vía Zoom, en el horario de las 14 hs. en el primer llamado (la mitad más uno de los Colegiados) y a las 15 hs. -PUNTUAL- la segunda convocatoria (cualquiera sea el número de las personas conectadas).

Se enviará Id de reunión el día anterior a la asamblea a los correos electrónicos declarados en esta institución.

Sólo se dará acceso a la persona IDENTIFICADA de la siguiente manera: APELLIDO, NOMBRE (Número de Matrícula).

ORDEN DEL DÍA

Elección de 2 integrantes de la asamblea que controlarán y suscribirán el Acta

Apertura y Constitución de la Asamblea Ordinaria

Apelación de Sentencia Expte. 006/2022, solicitado por Lic. Riquero Héctor Miguel (LP0765). Presentación del Caso, Presentación de la Apelación, Presentación de los Miembros del Tribunal de Ética.

Debate (1 presentación por profesional)

Votación (Sistema ZOOM)

Cierre de Asamblea.

Comisión Directiva

CPPSC

Notas

Para leer los textos correspondientes a los temas de la Asamblea Extraordinaria los interesados deberán firmar, previamente, el "Compromiso de Secreto Profesional" que se remitirá a los Correos electrónicos declarados en el Colegio Profesional.-

Lic. VACIRCA MARÍA J.

Presidenta

Colegio Prof. de Psicólogas
y Psicólogos de la Prov. de Santa Cruz

Lic. ROMANO MERCEDES EDITH

Secretaria

Colegio Prof. de Psicólogas
y Psicólogos de la Prov. de Santa Cruz

P1/3



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A: Sr. GUIDO SOLÍS

La Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Consejo Provincial de Educación, en relación al Expediente N° 678.810 -CPE-2021 caratulado: **"SITUACIÓN IRREGULAR - DOCENTE: GUIDO SOLÍS"**, notifica al Sr. Guido SOLÍS (D.N.I. N° 28.302.717), de la Resolución N° 3017/23 de fecha 29 de septiembre de 2023, cuya parte resolutive se transcribe textualmente en su parte pertinente: "(...) **ARTÍCULO 1°**.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE al Sr. Guido Luis SOLÍS (D.N.I. N° 28.302.717), por incurrir en la falta de Abandono de Servicio, quien se desempeñara en el cargo de Profesor de Tecnología con TRES (3) horas cátedra y UNA (1) hora cátedra institucional de 1° Año "D" del Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 26, desde el día 10 de mayo de 2020 hasta la fecha.- Ello en violación a los deberes genéricos del personal docente previstos por el artículo 50° incisos a) y d) de La Ley N° 14.473, Estatuto del Docente.- **ARTÍCULO 2°**.- APLICAR al Sr. Guido Luis SOLÍS, la sanción establecida en el artículo 54° inciso g), CESANTÍA POR DIEZ (10) AÑOS, de la Ley N° 14.473- Estatuto del Docente- y como accesorio se aplique lo establecido en el Decreto N° 2109/84.- **ARTÍCULO 3°**.-NOTIFICAR a la interesado (...) **ARTÍCULO 4°**.- REMITIR copia de la presente (...) **ARTÍCULO 5°**.- TOME RAZÓN Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Sumarios, cumplido, ARCHÍVESE" - Fdo. Lic. María C. Velázquez – Presidenta; Mavis S. Fernández - Secretaria General.-

Dra. MARÍA E. BELTRÁN BAVERA
Subsecretaria de Asuntos Jurídicos
Consejo Provincial de Educación

P2/3

LICITACIONES



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/24
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y MEDICACIÓN PARA EL HOSPITAL SECCIONAL DR. ARMANDO ZAMUDIO DE LA LOCALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA”.-

APERTURA DE OFERTAS: 29 DE MAYO DE 2024, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 38.918,65 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRÍZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P2/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/24

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y MEDICACIÓN PARA EL HOSPITAL DE LAS HERAS”.-

APERTURA DE OFERTAS: 30 DE MAYO DE 2024, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 38.918,65 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRÍZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P2/2



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/24
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y MEDICACIÓN PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE PUERTO SAN JULIÁN”.-

APERTURA DE OFERTAS: 31 DE MAYO DE 2024, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 38.918,65 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRÍZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P2/2



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 09/SP/2024**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LÍNEA DE BAJA TENSIÓN”** con destino a la localidad de Río Turbio, de la Provincia de Santa Cruz.

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LÍNEA DE BAJA TENSIÓN”

DESTINO: LOCALIDAD DE RÍO TURBIO, DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 05 DE JUNIO DEL 2024

HORA: 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.130.988,80.- (PESOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 80/100) CON IVA INCLUIDO.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 115.700,00 (PESOS CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS CON 00/100).

GARANTÍA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA:

En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En la página web oficial de S.P.S.E.: www.spse.ar Gerencia Provincial de Compras y Suministros e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar y/o en el Departamento de Compras e-mail: dpto.compras@spse.ar Sito en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E., Tel. 2966-601245 e-mails: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sito en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

P2/3

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 10/SP/2024**, con el objeto de **“CONTRATACIÓN DE RETIRO, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SUELO CONTAMINADO”** con destino a la localidad de El Chaltén, de la provincia de Santa Cruz.

OBJETO: “CONTRATACIÓN DE RETIRO, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SUELO CONTAMINADO”

DESTINO: DISTRITO EL CHALTÉN, EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

FECHA DE APERTURA: 06 DE JUNIO DE 2024

HORA: 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 55.561.578,60.- (PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 60/100) CON IVA INCLUIDO.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 278.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL).

GARANTÍA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA:

Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En la página web oficial de S.P.S.E: spse.ar Gerencia Provincial de Compras y Suministros e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar y/o en el Departamento de Compras e-mail: dpto.compras@spse.com.ar. Sito en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E., Tel. 2966-601245 e-mails: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sito en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

P2/3

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 11/SP/2024**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE MOTOCOMPRESOR DE AIRE PORTÁTIL DIESEL”** con destino a la localidad de Río Turbio, de la provincia de Santa Cruz.

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MOTOCOMPRESOR DE AIRE PORTÁTIL DIESEL”

DESTINO: DISTRITO RÍO TURBIO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ

FECHA DE APERTURA: 11 DE JUNIO DE 2024

HORA: 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 34.729.632,96. (PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 96/100) CON IVA INCLUIDO.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 173.600 (PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS).

GARANTÍA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA:

Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En la página web oficial de S.P.S.E: www.spse.ar Gerencia Provincial de Compras y Suministros e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar y/o en el Departamento de Compras e-mail: dpto.compras@spse.com.ar Sito en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E., Tel. 2966-601245 e-mails: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sito en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

P2/3



MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN
FONDOS PROPIOS

LICITACIÓN PÚBLICA: 04/2024

ADQUISICIÓN: PROVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CALDERA DE PIE A GAS DE 72.500 KCAL/H C/ACCESORIOS EN CINE TEATRO TALÍA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.000.000,00.-

FECHA DE APERTURA: 04/06/2024 - 11:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA: HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - PUERTO SAN JULIÁN - AV. SAN MARTÍN N° 456.-

PLAZO DE ENTREGA: 30 días.-

GARANTÍA DE OFERTA: \$ 170.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 85.000,00.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 21/05/2024 en TESORERÍA de la Municipalidad de Pto. San Julián - Av. San Martín 486.-

CONSULTAS: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Av. San Martín 486.-

P1/2



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, IGUALDAD E INTEGRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/24

"ADQUISICIÓN DE KITS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ESCOLAR PROVINCIAL".-

APERTURA DE OFERTAS: 04 DE JUNIO DE 2024, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -C.P. 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 137.419,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P1/2



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Privada N° 0021/2024 Expediente N° DIT0315/2024.-

Objeto: Mantenimiento y Soporte Técnico de la Aplicación SIGEHOS para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

Retiro de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 29 de mayo de 2024 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 27 de mayo de 2024 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 30 de mayo de 2024.-

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 30 de mayo de 2024 a las 11:00 hs.-

Valor del Pliego: Sin costo.-

Correo electrónico: licitaciones@hospitalcalafate.gob.ar

P1/1



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Privada N° 0022/2024 Expediente N° DTA 0357/2024.-

Objeto: Adquisición de Psicofármacos para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

Retiro de Pliegos: Hasta las 12:00 horas del 29 de mayo de 2024 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Consultas de Pliegos: Hasta las 12:00 horas del 27 de mayo de 2024 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) hasta las 10:00 horas del 30 de mayo de 2024.-

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 30 de mayo de 2024 a las 12:00 hs.-

Valor del Pliego: Sin costo.-

Correo electrónico: licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar

P1/1



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Privada N° 0023/2024 Expediente N° DTA 0363/2024.-

Objeto: Contraste Endovenoso de Tomografía para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

Retiro de Pliegos: Hasta las 13:00 horas del 29 de mayo de 2024 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Consultas de Pliegos: Hasta las 13:00 horas del 27 de mayo de 2024 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) hasta las 11:00 horas del 30 de mayo de 2024.-

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 30 de mayo de 2024 a las 13:00 hs.-

Valor del Pliego: Sin costo.-

Correo electrónico: licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar

P1/1

SUMARIO

DECRETOS

0172 - 0173 - 0174 - 0175 - 0176/24.- Pág. 1

RESOLUCIONES

042 - 043 - 044/HCD/24 - 538/MS/24 - 539 - 540 - 543/ASIP/24 - 2081 - 2100/IDUV/23 - 279/
IDUV/24.- Págs. 2/8

DECLARACIONES

016 - 017/HCD/24.- Pág. 9

DISPOSICIONES

019 - 020/MPCI-SCP/24 - 052 - 063/MPCI-SEPyA/24 - 004 - 095 - 105 - 178 - 181 - 203 - 210 - 303 -
304 - 333/MPCI-DPCT/23.- Págs. 10/17

EDICTOS

OJEDA VIDAL - MANSILLA VELÁSQUEZ - LÓPEZ - VERGARA - SPERONI - IRIBARREN Y MES-
QUIDA - BAHAMONDE - MOHAMAD - MONSALVE - DE DIOS - ABRAHAM - BENÍTEZ - BOZI-
COVICH Y FORTE - VALVERDE - RODRÍGUEZ - LENCINA C/ARANA Y OTRO - BARRÍA - KAR-
CHER - FERRANDO - PALACIOS Y SALDIVIA - ARCE - AHUMADA - MINISTERIO SECRETARIA
GENERAL DE LA GOBERNACION EJERCICIO 2009 - DURR - VILLANUEVA - ETOS. NROS. 005
- 006 - 007 - 008 - 009(CAD. DE CAT.)/24 - MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBER-
NACION EJERCICIO 2010 - MEZA CARDOSO - LEZCANO - GAL C/VIVEROS - BARBOZA Y OTRA
- CORREA - BRUSS - VÁZQUEZ - REARTES - HOMES - ALMONACID.- Págs. 18/29

AVISOS

JARAMILLO - CÁRDENAS - SEA/PERF. DE POZOS DE DESARROLLO ME-H27, ME-H28 Y ME-K18
/ PERF. DE POZOS DE DESARROLLO PC-3085/PC-3087. / PERF. POZOS DE DESARROLLO
EH-3146/EH-3147/EH-3148 / PERF. DE POZOS CS-CG30, CS-CG19... / PERF. DE POZOS EXPLO-
RATORIOS ME-B16, ME-V25... / PERF. POZOS DE CAMPO INDIO-IC13, IC14 / PERF. DE POZO EL
MOLINO SUR X-1001 / PERF. DE POZO EA LOS LUISES X.1 / PLK DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS
S.A.S.- Págs. 30/32

CONVOCATORIAS

COLEGIO DIGITAL S.A. - COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGAS Y PSICÓLOGOS.- Pág. 33

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

CPE/SOLÍS.- Pág. 34

LICITACIONES

09 - 10 - 11/MSA/24 - 09 - 10 - 11/SP/24 - 04/MPSJ/24 - 12/MDSEIE/24 - 0021 - 0022 - 0023 (LIC. PRI-
VADA)/SAMIC/24.- Págs. 35/39